



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

237^a

Juana de Aranda suya legitima y heredera nra D^{na} Juan^{co} de Aranda mi Padre difunto, como mas haya lugar en derecho paxero ante V^{ro} y D^{no} que al nro consueño que el puerco de Cro^{na} J^{ntes} del Mayor & Caridos en cuyo Arch^{ivo} se hayan los Revertos & Escrituras Publicas Otorgadas ante Santiago Craxtoral de la Cueva Escrivano que fue de S^{ra} M. mede tan timonio del Ferm^{to} que otorgo nro mi Padre ante el R^{ca}da Cro^{na} en dia y parte de Junio de loscientos veinte y siete. Pottanto

Leguano 27
Español no 39

A V^{ro} pido y suplico se me mande que el puerco de Cro^{na} mede de R^{ca}da Ferm^{to} se aut^{orice} en publicas formas y manera que haga fe para los efectos que me concern^{gan} con f^{do} Justicia y para ello

Juana de Aranda

CA-A03
CAS 10
DOC 505
f. 1

Agua de a. Esta
te el t... rico y... con
Citas... de...
Cual... de... y...
23 de...
S. Luis

Prorogo lo deviene... firmado...
Marques... Alcaide...
no de esta Ciudad...
d dia...
S. Luis

Esta Ciudad... de Peru...
fuer... de... noventa y quatro
Yo el... para... en el...
al... Comde... Real...
Santiago... de esta Ciudad...
Procurador... en ella...
persona...